

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 14 de Mayo del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Agosto 6 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto seis del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede elevada por la demandada señora **NELLY RIOS POLOCHE** dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por **ASOPEMIPOL** en contra de los señores **CARLOS ALBERTO RIOS, NELLY RIOS POLOCHE y SANDRA PATRICIA RIOS**, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre nuevamente el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, de conformidad con lo ordenado mediante auto del diecinueve (19) de Julio del dos mil once (2011); el que deberá ser remitido a su destinatario; una vez realizado lo anterior la solicitante deberá continuar con el trámite en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad, para obtener el levantamiento de la medida cautelara aquí decretada, y con los requisitos allí establecidos.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **9 de Agosto del 2021.- No. 132.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Solicitante riosnelly044@gmail.com

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d1215f1d725d1d069891e2270843d251ca2bffd5a419cdad96cd052a98c3211**

Documento generado en 05/08/2021 11:31:01 AM